



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1905-2019-UNAP

Iquitos, 02 de diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 290-2019-OAJ-UNAP, presentado el 03 de diciembre de 2019, por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Nauta, de don Jorge Fernando Santillán Alvarez, contratado en la modalidad de suplencia temporal, asignado a la oficina antes mencionada, para que asista a la audiencia de control de acusación en el Juzgado Penal de Investigación Preparatoria-Nauta, referente al Expediente 00066-2017-74-1901-IR-PE-01, que se realizará el 18 de diciembre de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Nauta**, de don **Jorge Fernando Santillán Alvarez**, contratado en la modalidad de suplencia temporal, asignado a la Oficina de Asesoría Jurídica, el **18 de diciembre de 2019**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jorge Fernando Santillán Alvarez, **un (01) día de viático** por comisión de servicio y una **asignación económica de S/20.00** (Veinte y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Iquitos/Nauta/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Jorge Fernando Santillán Alvarez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

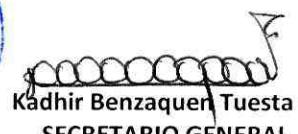
Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:DGA,OGP,OAJ,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Urac,Upp,Int,SG, Arch(2)
mpc.




Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL